



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N° 22/2023

Los Conquistadores (Entre Ríos), 21 de Marzo de 2023

VISTO:

La Ordenanza N° 140/2023 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante el día 20 de Marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme la Ley Orgánica de Municipios 10027 y su modificatoria 10082 artículo 107° inciso 3° corresponde a la Presidente Municipal promulgar las Ordenanzas del Concejo Deliberante.

Que en virtud de la referida Ordenanza queda aprobada la Autorización de Suscripción de Dos Planes de Ahorro Automotor (Virtus Trendline 0 Km) con la concesionaria HAIMOVICH HNOS Y Cía. S.R.L.

Que no habiendo objeciones para su cumplimiento, corresponder efectuar la formal promulgación.

Por ello:

La Presidente Municipal de LOS CONQUISTADORES en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º) PROMULGASE La Ordenanza N° 140/2023 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Conquistadores el día 20 de Marzo de 2023, mediante la cual se sanciona la Ordenanza de Aprobación y Autorización de Suscripción de Dos Planes de Ahorro Automotor (Virtus Trendline 0 Km) con la concesionaria HAIMOVICH HNOS Y Cía. S.R.L.

ARTICULO 2º) Dispónese implementar las medidas administrativas tendientes a dar cumplimiento con la Ordenanza referida para lograr los objetivos propuestos.-

ARTICULO 3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

JOHANA PAMELA CARDOZO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES

Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES